

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA

Decreto 28/1991, de 20 de agosto, por el que se dispone que en ausencia del Consejero de Medio Ambiente se haga cargo de los asuntos de dicha Consejería la Consejera de Agricultura y Alimentación, Dña. Ana Isabel Leiva Diez II.A.249

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado j) del artículo 13 de la Ley 4/1983, de 29 de diciembre, del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en relación con el artículo 9 del citado texto legal, vengo en disponer que en ausencia del Consejero de Medio Ambiente y hasta su regreso, se haga cargo del despacho de los asuntos de dicha Consejería, la Consejera de Agricultura y Alimentación, Dña. Ana Isabel Leiva Diez.

Logroño, 20 de agosto de 1991.— La Presidenta, en funciones, Elvira Borondo Mora (Decreto 24/91).

AYUNTAMIENTO DE MANZANARES DE RIOJA

Nombramiento de los Cargos en la Corporación Municipal II.A.248

D. Anastasio Jesús Martínez Metola, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Manzanares de Rioja (La Rioja), hace saber:

Que dentro de las facultades que la Ley me confiere, nombro a los Concejales que a continuación se mencionan para ocupar los que asimismo se relacionan, previa aceptación de cada uno de ellos expresamente manifestada en la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 24 de Junio de 1991.

Los cargos serán desempeñados conforme a la vigente Legislación Local.

1.— Teniente de Alcalde: José Espinosa Aliende.

2.— Concejales Comisión de Cuentas: José M^a Monja Alesanco.

3.— Concejales Delegados del Servicio de Cultura y Festejos: Luis Capellán Monja.

4.— Concejales Delegados de Urbanismo, Bienestar Social: Juan Manuel Fernandez.

Lo ordeno y firma en Manzanares de Rioja a 27 de Junio de 1991.— El Alcalde-Presidente.

B. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Orden de 14 de Agosto de 1991, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se convoca la provisión por el sistema de convocatoria pública de libre designación, de puestos vacantes en la Comunidad Autónoma de La Rioja II.B.358

Conforme a lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 3/90 de 29 de junio, de Función Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, el Decreto 7/1989, de 24 de Febrero, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja y los Decretos 8 y 67/91, por el que se aprueban y se modifican, respectivamente, las relaciones de Puestos de Trabajo del personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de convocatoria pública de libre designación de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.— Podrán participar en la presente convocatoria pública los funcionarios de carrera de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja de los Cuerpos o Escalas clasificadas en los Grupos

C y D.

Segunda.— Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como Anexo II y se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de La Rioja, a la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas.

Tercera.— En las solicitudes se expresarán todos los méritos y circunstancias que los interesados deseen poner de manifiesto.

Cuarta.— La selección de los solicitantes se efectuará mediante la apreciación libre de los méritos que acrediten y de sus condiciones personales y profesionales para el desempeño de las correspondientes funciones, pudiendo declararse desierta la provisión aunque haya candidatos que reúnan los requisitos exigidos.

Quinta.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas resolverá la convocatoria a propuesta del Consejero correspondiente y de acuerdo, en su caso, con los resultados de la valoración de los méritos de los solicitantes.

Sexta.— La presente convocatoria y los actos derivados de la misma, podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Logroño, 14 de Agosto de 1991.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

ANEXO I

Nº DE ORDEN	Nº DE PUESTOS	PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO
VICEPRESIDENCIA					
Secretaría General Técnica					
1	1	Secretario/a del Sº Gral. Técnico	C y D	16	236.399
Secretaría General para el Turismo					
2	1	Secretario/a del Sº Gral. para el Turismo.	C y D	16	236.399
Cª DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS					
Secretaría General para la Educación					
3	1	Secretario/a del Sº Gral. para la Educación	C y D	16	236.399